Joaquin Abellan Hordoñez Esc.no del Rey nro S.or Gr.
del Num.o y Ayuntam.to de esta villa de Jura Lex.
que en el que se Zelebro en Diez y siete de Agosto pasa
de este año por los S.res D.n Alonso Fran.co de Zambrana
Cav.ro del hordin de Santiago Gov.or Justicia de esta
villa y tas de mas de su Jurido por S.M. D.n Lorenzo
Martin Blazquez de Padilla Alguacil mad.r D.n Antonio
Bustrago y Angosto y D.n Pedro Martin de Ang.to Procu
Sindico gral. Regidores Concejo Justicia y Defensa
de esta Havilla y por ante mi Se vio el Edim.to que
se leyo y asto por los S.res entre otras Cosas que
daron en dho Cavildo fue una la que se sigue
Proposicion Con este Ayuntam.to se hizo presente por mi el Esc.no
Edim.to Dado por D.n Christoval de Arguello Ad
m.r de las Alcavalas de esta villa en que se Conforma
la resolucion tomada por este Concejo respondiendo
Doce Capitulos que por dho D.n Christobal se presen
ron a esta villa haviendo se presente el modo y forma
de que pretendia Valerse para la Adm.n de dha Renta
diendo que segun dha resolucion se forme el Repar
tim.to de dhas Alcavalas por lo tocante a este año el que
visto por esta villa de un Acuerdo Dijo = que se le
aga saver a los repartidores nombrados executen y jun
mendo Repartim.to entre sus Vecinos Sin distincion
esepto los eclesiasticos de la Liquido y unica Cantidad
que Importan las pensiones anuales de dho Jurado